

DENOMINACIÓN:

**ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CAJA RURAL DE JAÉN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.**

La provincia de Jaén se encuentra en una situación especialmente delicada que se ha visto agravada por la COVID-19. Los problemas estructurales de la provincia de Jaén ya fueron detectados por este Gobierno, que los abordó con proyectos tan relevantes como el de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.

La economía jienense destaca por el fuerte impacto que recibió durante la crisis del año 2008 de la que todavía no se ha recuperado. Atendiendo a un análisis demográfico, según los datos a 1 de enero de 2019 del Padrón Municipal de Habitantes del INE, la población de la provincia de Jaén es de 633.564 habitantes, lo que supone solamente el 7,5% de la población andaluza, siendo la segunda provincia con menos población de Andalucía, por detrás de Huelva. En cuanto a la evolución de su población, en los últimos 15 años la provincia de Jaén ha perdido más de 20.000 habitantes siendo la única provincia de Andalucía con un crecimiento negativo de población en ese tiempo.

En la actividad económica, el Producto Interior Bruto generado en la provincia en 2019 fue de 10.851 millones de euros, equivalente al 6,3% del total de la región, siendo asimismo la provincia con menos importancia relativa en Andalucía.

Analizando la evolución en la anterior crisis económica, la actividad económica de Jaén registró un fuerte retroceso en los peores años de la crisis. Concretamente, en 2014 perdió con respecto a 2008 un 11,5% del PIB, tres puntos más que en España (-8,6%) y en Andalucía (-8,9%), siendo la segunda provincia andaluza con mayor decrecimiento del PIB en ese periodo.

La evolución de los principales indicadores del mercado laboral en la provincia jienense desde la última crisis económica muestra un fuerte retroceso del empleo en la provincia de Jaén que lastró el anterior despegue, debilitando la dimensión de la población ocupada. Mientras Andalucía ha recuperado el 18,9% de la población ocupada desde 2014, en Jaén apenas ha repuntado un 0,3%. Esto indica que en esta provincia al mercado laboral le está costando más recuperarse de la crisis que al resto.

En cuanto a la tasa de paro, en el primer trimestre de 2020 se sitúa en un 20,2 %, un punto por debajo de la media regional, 21,2%, y seis puntos por encima de la media nacional, 14,2%.

Esta situación ha incidido gravemente en determinados proyectos empresariales viables económicamente y necesarios para el desarrollo económico de la provincia, pero que se encuentran con dificultades de financiación, por lo que precisan de apoyo financiero para poder llevarse a cabo.

La Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C. es la única entidad financiera que tiene oficinas abiertas en los 97 municipios de la provincia de Jaén. Por ello y por ser uno de los principales canalizadores del ahorro e inversión que actualmente existe en la provincia de Jaén, resulta la entidad idónea para establecer un inicio de negociaciones de cara a alcanzar los objetivos que se pretenden con el protocolo a que se refiere el presente acuerdo.

Esta actuación se encuadra dentro de un concepto de alianza privado-pública, en el que se implican la Junta de Andalucía y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C. dirigida al apoyo financiero de proyectos empresariales en la provincia de Jaén.

Este protocolo es adicional a otras medidas de impulso y desarrollo directo que ya tiene en marcha la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén y nace con la voluntad de integrar a otros agentes económicos con implantación en la provincia, de manera que se puedan sumar al proyecto en cualquier momento otras entidades públicas o privadas y así obtener mayores sinergias que redunden en la obtención de la financiación de los diversos proyectos empresariales.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en fecha 21 de septiembre de 2020 se ha suscrito un Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y Caja Rural de Jaén para la promoción de la actividad económica en la provincia de Jaén.

Para poder llevar a cabo de forma efectiva este Protocolo, se constituirá una entidad con la fórmula jurídica idónea para los fines pretendidos, donde la Junta de Andalucía tendrá siempre una posición minoritaria. El objeto de esta entidad será apoyar por distintas fórmulas admitidas en derecho, la financiación de determinados proyectos empresariales vinculados a la provincia de Jaén, una vez que se haya determinado la viabilidad del proyecto, en aquellos casos en los que, por su envergadura o por el riesgo, tenga dificultades de financiación íntegra por entidades privadas, y precise de apoyo en la financiación.

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo por protocolos que permitan aunar criterios de rentabilidad empresarial con la actividad de promoción que inspira la participación de la Junta de Andalucía, primando la evaluación por criterios técnicos de viabilidad económica, llevándose a cabo dicha evaluación por personas expertas independientes.

La participación minoritaria en la entidad que ostenta la Junta de Andalucía quedará adscrita a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, ya que tiene la competencia de la coordinación de los instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo que se refiere a la financiación del proyecto, la Junta de Andalucía podrá llevar a cabo una aportación máxima de hasta 40 millones de euros, equivalente a un porcentaje de participación en el capital o fondos propios nunca mayoritario, suscribiéndose el resto del capital por Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C y en su caso por otros inversores privados.

La constitución de la entidad que surja se realizará antes del 31 de diciembre de 2020, con el objeto de poder empezar a apoyar la financiación de proyectos a finales de año o a principios del año 2021.

La Junta de Andalucía tendrá siempre, en aras de criterios de buena gobernanza, la facultad de intervenir en aquellas decisiones estratégicas que se determinen en los estatutos, el documento de buenas prácticas o documento análogo que rijan el régimen interno de la entidad, de manera que se garantice no solo que el objetivo de la entidad creada sea aquel para el que se constituye, sino que su funcionamiento sea del máximo nivel de eficiencia.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que el Protocolo General de Colaboración suscrito el 21 de septiembre de 2020, anteriormente citado, tiene para la promoción de la actividad económica en la provincia de Jaén, se considera oportuno y conveniente que el mismo sea conocido por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta conjunta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de septiembre de 2020,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento de la suscripción del Protocolo General de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Caja Rural de Jaén, con fecha 21 de septiembre de 2020, para la promoción de la actividad económica en la provincia de Jaén.

Úbeda, 22 de septiembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Elías Bendodo Benasayag  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR